

INFORMACION SOBRE TRANSPARENCIA DE LAS OPERACIONES Y PROTECCION A LA CLIENTELA EN LAS CORRESPONDIENTES AL MERCADO DE VALORES

Las tarifas que aplica esta Entidad por la recepción, transmisión y liquidación de órdenes en los mercados de valores son las siguientes:

MERCADO DE DEUDA PÚBLICA EN ANOTACIONES

1. Órdenes de suscripción dadas directamente al Banco.	4 por mil sobre el valor nominal. Mínimo: 9,02 euros por anotación.
2. Órdenes de compra o venta.	4 por mil sobre el valor nominal. Mínimo: 9,02 euros por anotación.
3. Abono de títulos por amortización.	4 por mil sobre el valor nominal. Mínimo: 9,02 euros por anotación.

BOLSAS DE VALORES

1. Compra o venta de valores de Renta Variable o Renta Fija (1) . (Recepción, transmisión y liquidación)	
• Residentes y No residentes	3,75 por mil sobre el valor efectivo. Mínimo: 7,21 euros por operación.
2. Compra o venta de derechos de suscripción (1) . (Recepción de órdenes, transmisión y liquidación)	3,75 por mil sobre el valor efectivo. Mínimo: 2,40 euros por operación.
3. Liquidación de compras o ventas de valores o derechos sobre órdenes no cursadas a la entidad.	3,75 por mil sobre el valor efectivo. Mínimo: 7,21 euros por operación.

(1) Cuando las órdenes sean cursadas por medio de Banca a Distancia (Banca Telefónica o por Internet), la tarifa se reducirá al 1,00 por mil, manteniéndose los mínimos.

En las operaciones referidas a valores negociados en las Bolsas de Valores se repercutirán al cliente los gastos de ejecución de la entidad miembro de bolsa, los gastos derivados de la Sociedad Rectora de Bolsa, los del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, así como los gastos de correo y/o comunicaciones, según el sistema utilizado por éstos.

Estas tarifas forman parte del FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS de la Entidad que tiene a su disposición por este medio y con el cual podrá obtener una información más completa sobre las mismas.

Igualmente, tiene a su disposición los contratos - tipo referidos a las siguientes operaciones:

- Depósito y administración de Valores.
- Compra venta con pacto de recompra de Deuda Pública en Anotaciones.

Esta Entidad cuenta con una unidad que actúa como "defensor del cliente". Su cometido consiste en atender las reclamaciones y quejas que los clientes del Banco deseen manifestar. Su denominación y domicilio son:

OFICINA DE ATENCIÓN A CLIENTES
C/ Velázquez, núm. 34 - 1ª planta
28001 MADRID

Teléfono: 91.520.71.11
Telefax: 91.577.98.26

El Mercado de Deuda Pública en Anotaciones es competencia del Banco de España, que tiene constituido un Servicio de Reclamaciones, al cual pueden dirigirse con el mismo fin, si bien de acuerdo con la normativa vigente, es necesario que la reclamación o queja haya sido, previamente y por escrito, tratada en la anteriormente citada Oficina de Atención a Clientes.

El resto de operaciones del Mercado de Valores es competencia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que también tiene constituido un Departamento de Atención al Público, al cual pueden dirigirse con este mismo objeto.

Aquellos clientes que lo soliciten podrán disponer de los folletos de emisión y de ofertas públicas de venta correspondientes a operaciones de cuya colocación ha sido encargada esta Entidad, así como de los folletos de instituciones de inversión colectiva que comercializa.

Las operaciones del Mercado de Valores que efectúa esta Entidad quedan sujetas al cumplimiento de las normas sobre transparencia de las operaciones bancarias y la protección de la clientela, que se contiene en:

- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de octubre de 1.995 (B.O.E. núm. 262, de 2 de noviembre) sobre normas de actuación en los mercados de valores.
- Circular núm. 3/1.996 del Banco de España, de 27 de febrero (B.O.E. núm. 63, de 13 de marzo).
- Circular núm. 1/1.996 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 27 de marzo (B.O.E. núm. 86, de 9 de abril).